

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE**  
**MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
ID Título	2504684
Centro/s	Centro Universitario HM de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	miércoles, 17 diciembre 2025

Este título ha sido evaluado conforme a Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	<p>Se procede a incluir el centro de impartición para el Grado en Medicina (RUCT: 2504684) de la Facultad de Salud de la UCJC (RUCT: 28051736) a CUHMED (RUCT: 28056060), centro adscrito de la UCJC, dando cumplimiento a la ORDEN 626/2025, de 27 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza la adscripción del Centro Universitario HM de Ciencias de la Salud a la Universidad Camilo José Cela, y respetando el convenio de adscripción entre ambos centros.</p> <p>Por otro lado, se solicita aumento de plazas de 80 a 200.</p>
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Se procede a clasificar las competencias incluidas en la memoria verificada en el Criterio 3. Competencias. Se ha mantenido la redacción de las competencias verificadas y se ha procedido a clasificarlo en Conocimientos (CN), Habilidades (H) y Competencias (C). Asimismo, estas competencias se han asociados a las materias/asignaturas siguiendo la memoria verificada. Esta información se ha reflejado en la Tabla 4D. de la Dimensión 4 y la Dimensión 2 en la sede del Ministerio.</p>
1.10 - Justificación del interés del título	<p>Se incluye la justificación para la solicitud de cambio de centro de impartición y el aumento de plazas.</p> <p>Se eliminan los referentes nacionales e internacionales en este punto proporcionando a continuación un enlace para su consulta:</p> <p><a href="https://ucjc.blackboard.com/bbcswebdav/xid-39964858_1">https://ucjc.blackboard.com/bbcswebdav/xid-39964858_1</a></p>
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	<p>Se mantiene la información de la memoria verificada.</p>
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	<p>Se actualiza la información y se incluye enlace a la normativa de acceso y admisión de la UCJC</p>
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	<p>Se actualiza la información</p>
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	<p>Se actualiza la información y se incluye enlace a la normativa de acceso y admisión de la UCJC</p>
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	<p>En CUHMED se implantará el mismo plan de estudios definido en la memoria verificada e implantado en la Facultad de Salud. En concreto, el centro asume la estructura, la temporalización, actividades formativas, sistemas de evaluación y las metodologías docentes, así como los resultados de aprendizaje y contenidos. Asimismo, se ha procedido a introducir en la sede del Ministerio las fichas de módulos/materias específicas para el centro, identificadas como CUHMED. Por tanto, a continuación, en esta dimensión se procede a replicar la información y</p>

<b>Apartado</b>	<b>Modificación</b>
	<p>estructura del plan de estudios verificado en la Facultad de Salud para CUHMED.</p> <p>Así mismo se incluye una 5<sup>a</sup> asignatura optativa en relación a los establecido en el Artículo 10, punto 9c, del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La denominación de esta asignatura es RAC (Reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación) cuyos criterios quedan recogidos en la normativa para el reconocimiento de créditos de la UCJC y que subscribe CUHMED.</p>
7.1 - Cronograma de implantación	Se propone calendario de implantación supeditado a proceso favorable
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	<p>Se incluye la información nueva aclaratoria en verde del nuevo centro conforme lo establece el convenio de adscripción entre entidades.</p> <p>Se elimina la información del punto 6.3. Previsión de dotación de recursos materiales y servicios, y se incorpora al punto 6.1 de forma actualizada en cuanto a espacios y dotación debido a que el pabellón docente 2 de la sede de Montepríncipe está disponible y en uso desde el curso 24-25.</p> <p>Se mantiene texto en negro en referencia a los recursos utilizados que se mantienen similares tras el convenio de adscripción entre entidades</p>
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se incluye la información de los perfiles del profesorado y de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	<p>CUHMED tiene un equipo de Garantía interno de calidad del centro el cual se adscribe al sistema de garantía interna de la calidad de la UCJC de acuerdo con lo recogido en las estipulaciones del convenio de adscripción en su punto 4.6. Sistema de garantía interna de la calidad del CENTRO:</p> <p><input type="checkbox"/> El sistema de garantía de la calidad del centro se articulará a través del Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la UCJC. <input type="checkbox"/></p>
8.2 - Información pública	Se actualiza información
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Ámbito de conocimiento: se propone adscribir el presente título al ámbito de conocimiento: Medicina y Odontología. Se indica que este título NO tiene Mención Dual. Se procede a añadir esta información en la sede.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	<p>Se incluye el nuevo centro de impartición. Se eliminan las plazas asociadas al centro de impartición Facultad de Salud de la UCJC.</p> <p>Se incluyen las plazas por modalidad y el número de plazas ofertadas en el centro (así lo exige la Sede del Ministerio para poder finalizar la modificación).</p> <p>Las plazas de la Facultad de Salud serán asumidas en su totalidad por el nuevo centro de impartición, CUHMED:</p>
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	<p>Se incluyen como Objetivos formativos las Competencias que los estudiantes deben adquirir que están contemplados en el Apartado 3. Objetivos de la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.</p> <p>Se traslada el contenido incluido en el punto 1.13. Estrategias</p>

Apartado	Modificación
	metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos a la Dimensión 4, en concreto al punto 4.2 Actividades y metodologías docentes para cumplir con la recomendación establecida en el Informe de Seguimiento especial tras verificación emitido por la Fundación Madri+d a fecha de 28/12/2022. Se mantiene la información en negro.
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

Fdo. Federico Morán

